

**ACTA N° 011-2016
DEL CONSEJO SUPERIOR NOTARIAL DE LA
DIRECCIÓN NACIONAL DE NOTARIADO**

Acta de la Sesión Extraordinaria número once del Consejo Superior Notarial de la Dirección Nacional de Notariado, celebrada en sus oficinas ubicadas en San Pedro de Montes de Oca, San José, Costa Rica, a las ocho horas con cincuenta minutos del diecinueve de mayo del dos mil dieciséis.

Miembros propietarios presentes:

Licda. Laura Mora Camacho	Ministerio de Justicia y Paz
Lic. Carlos Eduardo Quesada Hernández	Colegio de Abogados y Abogadas
Licda. Ana Lucía Jiménez Monge	Archivo Nacional
M.Sc. Ana Lorena González Valverde	Consejo Nacional de Rectores (CONARE) Propietaria en ejercicio, en sustitución del titular

Miembros propietarios ausentes con justificación:

M.Sc. Roy Arnoldo Jiménez Oreamuno	Consejo Nacional de Rectores (CONARE)
M.Sc. Óscar Rodríguez Sánchez	Registro Nacional

Miembros propietarios ausentes sin justificación:

Miembros suplentes presentes:

Lic. Juan Carlos Montero Villalobos	Ministerio de Justicia y Paz
Lic. Manuel Antonio Viquez Jiménez	Colegio de Abogados y Abogadas
M.Sc. Ana Lorena González Valverde	Consejo Nacional de Rectores (CONARE)
Lic. Mauricio López Elizondo	Archivo Nacional
Dra. Roxana Sánchez Boza	Registro Nacional

Director Ejecutivo: M.Sc. Guillermo Sandi Baltodano

Secretaría Administrativa de Actas: Sra. Isabel Vargas Montero

Preside la sesión: Licda. Laura Mora Camacho

Secretario Consejo Superior Notarial: Lic. Carlos Eduardo Quesada Hernández

ARTÍCULO PRIMERO: Comprobación de Quórum

La Licda. Laura Mora Camacho, una vez comprobado el quórum de ley, da inicio a esta sesión.

ARTÍCULO SEGUNDO: Dirección Ejecutiva

- 1) Consulta 002-2016: **Lic. Jonathan García Quesada** sobre "**Contrato de fideicomiso testamentario - Art.633 y siguientes del Código de Comercio**". Sometida a segundo análisis mediante una especie de dinámica tipo debate, donde el Lic. Juan Carlos Montero Villalobos y la M.Sc. Ana Lorena González Valverde representarán el "sí"; y la Dra. Roxana Sánchez Boza junto al M.Sc. Roy Arnoldo Jiménez Oreamuno, representarán el "no". Lo anterior en acatamiento de los acuerdos 2016-009-010 y 2016-010-002.

El M.Sc. Guillermo Sandi Baltodano inicia con la lectura de la consulta.

Se incorpora a la sesión el Lic. Carlos Eduardo Quesada Hernández, al ser las ocho horas con cuarenta y dos minutos.

El Lic. Juan Carlos Montero Villalobos y la M.Sc. Ana Lorena González Valverde presentan los argumentos del "Sí" y seguidamente la Dra. Roxana Sánchez Boza expone las argumentaciones del "No".

Al finalizar ambas presentaciones el Consejo Superior Notarial discute y analiza el tema.

EL CONSEJO SUPERIOR NOTARIAL ACUERDA:

Acuerdo 2016-011-001:

- a) Tener por conocidos y analizados los argumentos del "Sí", presentados por el Lic. Juan Carlos Montero Villalobos y la M.Sc. Ana Lorena González Valverde, así como los argumentos del "No", expuestos por la Dra. Roxana Sánchez Boza. Lo anterior en acatamiento de los acuerdos 2016-009-010 y 2016-010-002 y a efectos de responder la consulta 002-2016 interpuesta por Lic. Jonathan García Quesada sobre el tema "Contrato de fideicomiso testamentario - Art.633 y siguientes del Código de Comercio".
- b) Comisionar a los encargados de exponer los argumentos indicados en el inciso anterior, redactar cada uno un borrador del acuerdo, el cual deberán remitir a la secretaria de actas, vía correo electrónico, a más tardar el miércoles 25 de mayo para que ésta los haga circular a todos los miembros en cuanto los reciba.
- c) Agendar de nuevo esta consulta para ser atendida en sesión ordinaria del 26 de mayo de 2016, donde se analizarán ambos borradores y, con base en ellos, tomar el acuerdo definitivo con el que se le responderá al interesado.

ACUERDO FIRME POR VOTACIÓN UNÁNIME.

- 2) Presentación sobre el Sistema de Verificación de Identidad (VID), con el propósito de que este Consejo considere la aprobación de condiciones necesarias, así como la toma de decisiones y acuerdos al respecto.

Expone la presentación el Lic. Carlos Eduardo Quesada Hernández. El Consejo comenta y analiza la propuesta.

EL CONSEJO SUPERIOR NOTARIAL ACUERDA:

Acuerdo 2016-011-002:

- a) Tener por recibida y analizada la presentación del Lic. Carlos Eduardo Quesada Hernández sobre el Sistema de Verificación de Identidad (VID), quien sometió la propuesta a consideración de este Consejo, a fin de aprobar las condiciones necesarias para tomar decisiones y acuerdos al respecto, que hagan posible el inicio en firme de este proyecto.
- b) Aprobar la propuesta identificada como "opción tres", sobre el Sistema de Verificación de Identidad (VID).
- c) Comisionar y autorizar a la Dirección Ejecutiva para que inicie los trámites necesarios para la suscripción del convenio con Radiográfica Costarricense S.A. (RACSA), en la modalidad marcada "# 3" que se hizo en la presentación, y que consiste en un número de consultas mensuales por un precio fijo, también mensual. La determinación del total de consultas

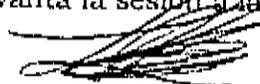
mensuales queda sujeto a un período de prueba de cuatro meses de modo que, a partir del quinto mes, se establecerá el número y el costo de las consultas a futuro. Se autoriza también la revisión y ajuste de estos dos aspectos del contrato en forma periódica.

- d) Determinar que la entrega de los lectores a los notarios será gratuita e iniciará con mil unidades, cuyo costo ya estaba previsto e incluido en el Plan Operativo Institucional 2016 (POI), y que además cuenta con los restantes requisitos administrativos y presupuestarios de la Dirección Nacional de Notariado.
- e) Realizar la distribución de los primeros mil lectores de la manera más equitativa posible, distribuyéndolos de forma proporcional, según la cantidad de notarios activos por provincia.
- f) Que ninguno de los miembros de este Consejo (propietarios o suplentes) recibirán uno de esos lectores, ni ahora ni a futuro, y que, en caso de que deseen adquirirlo, los miembros del Consejo Superior Notarial deberán comprarlo con sus propios medios.
- g) Autorizar a la Dirección Ejecutiva para que inicie con los trámites de contratación administrativa para la compra de los lectores y demás diligencias que se requieran. Lo anterior ajustándose a los plazos del cronograma establecido previamente para la puesta en práctica del sistema.
- h) Comisionar a la Dirección Ejecutiva para que presente a este Consejo, con suficiente anticipación, una propuesta con los lineamientos que considere necesarios para la utilización de este sistema. Lo anterior con el objetivo de que este órgano pueda conocerla, discutirla y aprobarla, a más tardar quince días antes de la puesta en vigencia del sistema mencionado, y con ello proceder a su adecuada y oportuna publicación.
- i) Comuníquese y ejecútese de inmediato.

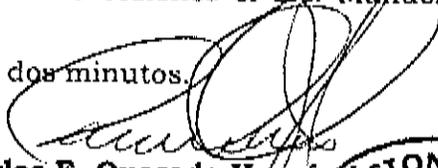
ACUERDO FIRME POR VOTACIÓN UNÁNIME.

Conste en actas que al ser las diez horas con cuarenta minutos, ~~mientras se redactaba el acuerdo anterior~~, se retiró de la sala de sesiones el Lic. Manuel Antonio Viquez Jiménez.

Se levanta la sesión a las diez horas con cuarenta y dos minutos.


Laura Mora Camacho
Presidenta




Carlos E. Quesada Hernández
Secretario



